CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN Modalidad Mínima Cuantía	
MUNICIPIO DE ROLDANILLO	
FECHA: 26/10/2026	
BASE LEGAL:	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Infraestructura del municipio de Roldanillo, procede a dejar constancia de los estudios previos para adelantar un proceso de selección en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, en los siguientes términos:
INFORMACIÓN GENERAL	
El proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI X NO___ NO APLICA___
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI X NO___
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA X

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.
(ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y para determinar el valor del presupuesto oficial, el Municipio de Roldanillo – Valle, realizo el presupuesto con base en el Decreto No. 1.22-0475 del 13 de marzo de 2025, mediante el cual se estructura el Capítulo 08 - Infraestructura Vial, y se reajusta el listado de precios unitarios de referencia para la contratación de obras civiles en el Departamento del Valle del Cauca, conforme al incremento del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y atendiendo los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Roldanillo, Valle del Cauca, realiza el análisis del sector económico relacionado con la contratación cuyo objeto es la "CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN VIVIENDAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA", con el propósito de identificar las características generales del mercado, su comportamiento económico, las condiciones de oferta y demanda y los principales factores que inciden en la ejecución de las obras.

1. CARACTERIZACIÓN DEL SECTOR ECONÓMICO

El objeto contractual se encuentra comprendido dentro del sector de la construcción, particularmente en las actividades relacionadas con la ejecución de obras civiles, construcción de infraestructura sanitaria, instalaciones hidrosanitarias y adecuación de sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas.

Este sector comprende la participación de empresas constructoras, contratistas de obras civiles, profesionales de ingeniería, proveedores de materiales, distribuidores de equipos sanitarios y prestadores de servicios complementarios relacionados con el transporte, suministro de insumos, herramientas y equipos de construcción.

Las actividades que conforman el proyecto corresponden a procedimientos constructivos convencionales, entre ellos localización y replanteo, excavaciones, rellenos, obras en concreto, estructuras, mampostería, instalaciones hidráulicas y sanitarias, cubiertas, acabados e instalación de aparatos sanitarios y sistemas individuales de saneamiento básico.

El comportamiento económico de estas actividades está determinado principalmente por los costos de materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, rendimientos de construcción y condiciones particulares de ejecución.

2. COMPORTAMIENTO ECONÓMICO DEL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Para analizar el comportamiento económico del sector se toma como referencia el Boletín Técnico de Indicadores Económicos Alrededor de la Construcción (IEAC), correspondiente al segundo trimestre de 2026, publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) el 9 de septiembre de 2026.
De acuerdo con la información publicada, el Producto Interno Bruto (PIB) nacional presentó un crecimiento anual del 3,5 % durante el segundo trimestre de 2026, mientras que el valor agregado de la rama de la construcción registró un incremento del 2,2 % frente al mismo periodo del año anterior.

Al analizar el comportamiento por componentes, se identifica que el valor agregado de las obras civiles registró un crecimiento anual del 17,1 %, mientras que las edificaciones presentaron una disminución del 3,2 % y las actividades especializadas de construcción una reducción del 2,2 %.

En relación con los costos de construcción, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV) presentó durante julio de 2026 una variación mensual del 0,09 % y una variación anual del 6,09 %.

Por su parte, el Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) registró una variación mensual del 0,12 % y una variación anual del 6,60 % durante el mismo periodo.

Estos indicadores permiten contextualizar las condiciones económicas del sector y evidencian la importancia de considerar las variaciones de costos de materiales, mano de obra, equipos y demás insumos que intervienen en la ejecución de proyectos constructivos.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La oferta relacionada con el objeto contractual está conformada por personas naturales y jurídicas que desarrollan actividades de construcción de obras civiles, instalaciones hidráulicas y sanitarias, adecuación de infraestructura y suministro e instalación de sistemas individuales de saneamiento básico.

Las características técnicas del proyecto permiten identificar un mercado potencial integrado por contratistas de construcción, profesionales del sector y proveedores de materiales y equipos sanitarios, cuyos servicios se encuentran relacionados con las actividades incluidas en el presupuesto oficial.

Los materiales requeridos corresponden principalmente a cemento, agregados pétreos, acero de refuerzo, elementos de mampostería, tuberías y accesorios de PVC, aparatos sanitarios, elementos para cubiertas y sistemas prefabricados de tratamiento de aguas residuales domésticas.

Por su naturaleza, estos bienes y servicios forman parte de las actividades comerciales y constructivas habituales del sector.

La ejecución de las obras requiere personal con conocimientos y experiencia en construcción de infraestructura sanitaria, así como capacidad para garantizar el suministro oportuno de materiales, la correcta instalación de las redes y el funcionamiento de los sistemas de saneamiento.

Teniendo en cuenta el presupuesto oficial, la naturaleza de las actividades y la modalidad de selección, las condiciones de participación se establecerán bajo criterios de proporcionalidad, transparencia, igualdad y libre concurrencia, permitiendo la presentación de ofertas por parte de interesados que cumplan los requisitos establecidos en la invitación pública.

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La demanda de infraestructura sanitaria individual está asociada a las necesidades de acceso a soluciones adecuadas de saneamiento básico, particularmente en sectores rurales donde las condiciones de dispersión territorial pueden dificultar la implementación de sistemas colectivos de recolección y tratamiento de aguas residuales domésticas.

En este contexto, las entidades territoriales desarrollan proyectos orientados al mejoramiento de las condiciones de salubridad, higiene y habitabilidad, mediante la construcción de infraestructura sanitaria y la implementación de soluciones individuales de saneamiento.

Para el presente proceso, la demanda institucional se encuentra determinada por la construcción de tres (3) baterías sanitarias destinadas a viviendas particulares ubicadas en la zona rural del municipio de Roldanillo, en desarrollo del proyecto de inversión identificado con código BPIN 20250000032731, denominado "Fortalecimiento a unidades sanitarias con saneamiento básico construidas en el Municipio de Roldanillo".

La intervención comprende la ejecución de obras civiles y el suministro e instalación de componentes hidrosanitarios y sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas, de acuerdo con las actividades establecidas en el presupuesto oficial.

La contratación se orienta a satisfacer una necesidad pública de saneamiento básico, mediante una intervención de infraestructura de pequeña escala, acorde con las competencias municipales y los objetivos del proyecto de inversión.

5. ANÁLISIS ECONÓMICO Y ESTRUCTURA DEL PRESUPUESTO

El presupuesto oficial del proyecto fue estructurado mediante el sistema de precios unitarios, a partir de las actividades constructivas requeridas, sus cantidades estimadas, unidades de medida y costos asociados a materiales, mano de obra, herramientas, equipos y demás componentes de ejecución.

Como referente para la elaboración del presupuesto se utilizó el listado departamental de precios unitarios de obras civiles del Valle del Cauca, relacionado con el Decreto Departamental.

La estructura presupuestal se encuentra soportada en los análisis de precios unitarios (APU), el listado de insumos, el cálculo de costos indirectos y las especificaciones técnicas correspondientes a las actividades previstas.

El presupuesto comprende veintiséis (26) ítems, distribuidos entre obras preliminares, movimiento de tierras, estructuras, mampostería, instalaciones hidrosanitarias, aparatos sanitarios, acabados, cubiertas y componentes para el tratamiento individual de aguas residuales.

El presupuesto contempla las actividades de construcción e instalación de los componentes sanitarios definidos para las tres unidades previstas, constituyendo la base económica para el procedimiento de selección y para la presentación de las ofertas por parte de los interesados.

6. CONDICIONES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE EJECUCIÓN

Las condiciones económicas del contrato se encuentran determinadas por la naturaleza de las actividades constructivas, las características de los materiales y equipos requeridos, la modalidad de ejecución y las condiciones propias de las intervenciones rurales.

El presupuesto oficial establece precios unitarios para las actividades de obra, los cuales comprenden los recursos considerados en los respectivos análisis de precios unitarios.

La modalidad de ejecución a precios unitarios permite establecer el valor de las actividades a partir de las cantidades efectivamente ejecutadas, verificadas y recibidas a satisfacción, conforme a las condiciones del contrato y sin superar el valor contractual ni prescindir de las autorizaciones legalmente exigibles para eventuales modificaciones.

Desde el punto de vista comercial, las obligaciones del contratista comprenderán el suministro oportuno de los materiales, la disponibilidad de personal competente, la ejecución de las actividades constructivas y la entrega de las obras en condiciones de calidad y funcionamiento.

La estructuración económica del contrato responde a las actividades previstas en el presupuesto oficial, bajo las condiciones técnicas y administrativas establecidas para la ejecución del proyecto.

En consecuencia, el análisis desarrollado constituye el soporte económico y sectorial de la contratación proyectada, en concordancia con la naturaleza del objeto, la modalidad de selección y las condiciones de ejecución de las obras contempladas en el presupuesto oficial.

Contrataciones Anteriores:

En vigencias anteriores, el municipio cuenta con experiencia en contrataciones similares:

No. CONTRATO	OBJETO	VALOR
2025310	CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SISTEMAS INDIVIDUALES DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DOMÉSTICAS (POZOS SÉPTICOS) EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA.	16.975.697
MRSA003DE2023	CONSTRUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS EN ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	50.431.533
MRSA0072021	CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SECTOR LA CEIBA, CALLE 6, CONSTRUCCIÓN POZOS SÉPTICOS EN LAS VEREDAS DE CAJAMARCA, PALMAR E HIGUERONCITO, MEJORAMIENTO DE ACUEDUCTOS RURALES (LA ARMENIA ALTA LA SOLEDAD, EL PIE, EL REY Y LA MONTAÑUELA) EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	144.742.943
MRSA004DE2020	CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO SECTOR ROLDANILLO VÍA LA TULIA, CONSTRUCCIÓN RED DE ALCANTARILLADO, CORREGIMIENTO DE SANTA RITA, CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SECTOR TORRIJOS DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO - VALLE DEL CAUCA	180.332.530

Igualmente se realizó consulta en el SECOP sobre procesos similares, encontrándose:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
MUNICIPIO DE BOLÍVAR	EJECUCIÓN DE OBRAS A PRECIOS UNITARIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE POZOS SÉPTICOS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE BOLIVAR VALLE DEL CAUCA	50.000.000	2023
MUNICIPIO DE BOLIVAR	MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CÁMARAS DE INSPECCIÓN EN DOS CALLES PARALELAS QUE HACEN PARTE DE LAS VÍAS DEL PARQUE PRINCIPAL EN EL CORREGIMIENTO DE NARANJAL MUNICIPIO DE BOLÍVAR VALLE DEL CAUCA.	58.435.967	2021

Con el fin de promover la participación de las empresas locales en la contratación pública, ya que estas son más pequeñas y tendrían desventajas frente a grandes empresas, el municipio realizará la limitación territorial buscando dinamizar la economía local, puesto que las Mipymes que obtienen estos contratos pueden crecer, generar empleo y aumentar la competitividad en el municipio de Roldanillo, siempre y cuando se presenten las solicitudes respectivas cumpliendo la normatividad vigente.

7. CONCLUSIÓN DEL ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

El análisis del sector permite establecer que el objeto contractual corresponde a actividades propias de la construcción de obras civiles y de infraestructura sanitaria, desarrolladas dentro de un mercado que comprende

contratistas, proveedores de materiales, profesionales y prestadores de servicios relacionados con este tipo de intervenciones.

Las características del proyecto corresponden a actividades constructivas convencionales, complementadas con la instalación de sistemas individuales de saneamiento básico, para las cuales se identifican bienes, materiales y servicios habituales del sector.

El comportamiento de los indicadores económicos oficiales del DANE permite contextualizar las condiciones de la actividad constructiva durante la vigencia 2026, particularmente en lo relacionado con la evolución del sector de obras civiles y los costos de construcción.

Por su parte, la estructura del presupuesto oficial permite identificar las actividades, cantidades, precios unitarios y costos indirectos previstos para la ejecución del proyecto, estableciendo un valor estimado de $48.950.000.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El municipio de Roldanillo Valle, dentro de su Plan de Desarrollo "*Roldanillo Tierra del Alma 2024-2027*", tiene contemplado en la línea estratégica "Roldanillo tierra del alma con desarrollo social, el programa "Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento basico", producto "unidades sanitarias con saneamiento básico construidas", Actividad "Realizar la construcción de unidades sanitarias", igualmente en su Plan Anual de Adquisiciones 2026, se tiene programado contratar el mejoramiento del acceso de la población a los servicios de saneamiento básico con la construcción de baterías sanitarias, la cual está codificada así:

CÓDIGOS UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72141500	SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72103300	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72151100	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

Asimismo, entre las competencias de la Secretaría de Infraestructura se encuentran las siguientes:

1. Ejecutar la construcción de infraestructuras publicas tales como calles, puentes, parques y edificios municipales, conforme a las normas de seguridad y durabilidad, garantizando infraestructuras seguras y funcionales.
2. Supervisar el mantenimiento de servicios públicos como alcantarillado, suministro de agua potable y alumbrado publico, bajo estándares de calidad, asegurando servicios accesibles y eficientes para todos los habitantes.
3. Apoyar al Departamento Administrativo de planeación en la supervisión de construcciones privadas, verificando el cumplimiento normas de seguridad y urbanismo, previniendo desarrollos irregulares y protegiendo el desarrollo territorial.
4. Planificar y mantener la infraestructura vial, incluidas pavimentación de calles y gestión del trafico y transporte publico, mediante planeación efectiva, facilitando desplazamientos seguros y eficientes.

5. Desarrollar proyectos de Infraestructura desde la estructuración hasta la ejecución, asegurando viabilidad técnica y financiera y coordinando con entidades para implementación efectiva.
6. Integrar prácticas sostenibles en proyectos de infraestructura, optimizando el uso de recursos naturales, promoviendo la conservación del medio ambiente.
7. Coordinar con la oficina de gestión de riesgo y ejecutar acciones de infraestructura en emergencias, con rápida y eficiente respuesta, garantizando seguridad y bienestar tras desastres naturales.
8. Involucrar a la comunidad en la planificación de proyectos de infraestructura, considerando necesidades y opiniones ciudadanas, asegurando proyectos que reflejen prioridades comunitarias.
9. Implementar tecnologías avanzadas en la gestión de infraestructura, optimizando procesos de planificación y ejecución, mejorando eficiencia, sostenibilidad y calidad de los servicios.
10. Realizar seguimiento y evaluación continua de proyectos y servicios de infraestructura, asegurando cumplimiento del plan de desarrollo municipal, y alineación con necesidades del municipio.
11. Asegurar inclusión y accesibilidad en proyectos de infraestructura, promoviendo equidad en acceso a servicios, garantizando participación y beneficios del desarrollo urbano y rural.
12. Implementar la política institucional de gestión documental y demás instrumentos archivísticos aprobados por la entidad, liderados por el Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y la Oficina de Archivo.
13. Implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión de la entidad, de acuerdo con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y demás referentes aplicables, según la competencia de la dependencia.
14. Liderar las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG que le correspondan y sean asignadas por competencia de la dependencia.
15. Desarrollar las demás funciones que le sean asignadas acordes con su competencia.

El Municipio de Roldanillo, Valle del Cauca, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales y en desarrollo de los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal “Roldanillo Tierra del Alma 2024-2027”, orienta su gestión institucional hacia el mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes, mediante la implementación de programas y proyectos que contribuyan al acceso a servicios básicos, al fortalecimiento de la infraestructura social y al mejoramiento de las condiciones de salubridad y habitabilidad, especialmente en aquellos sectores que presentan mayores dificultades para acceder a soluciones adecuadas de saneamiento básico.

De conformidad con los artículos 2, 311 y 366 de la Constitución Política de Colombia, corresponde al Estado promover el bienestar general, garantizar la efectividad de los derechos y procurar soluciones a las necesidades insatisfechas de la población, otorgando prioridad al gasto público social en materias como salud, educación, agua potable y saneamiento ambiental. En este contexto, las entidades territoriales desempeñan un papel fundamental en la formulación y ejecución de proyectos que permitan mejorar las condiciones sanitarias y ambientales de sus comunidades.

En concordancia con lo anterior, la Ley 142 de 1994, particularmente en sus artículos 2 y 5, establece disposiciones relacionadas con la intervención del Estado en materia de servicios públicos domiciliarios y las competencias municipales orientadas a asegurar su prestación eficiente, ampliar la cobertura y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios. Estas disposiciones constituyen parte del marco general de actuación del municipio en materia de agua potable y saneamiento básico, sin perjuicio de las reglas específicas aplicables a la financiación de soluciones individuales.

Dentro de la estructura programática del Plan de Desarrollo Municipal “Roldanillo Tierra del Alma 2024-2027”, el proyecto se encuentra articulado con el eje estratégico “Roldanillo Tierra del Alma con Desarrollo Social”,

sector 40 – Vivienda, programa 4003 – Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico, y producto 4003044 – Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas.

En desarrollo de este componente, la Administración Municipal cuenta con el proyecto de inversión denominado "Fortalecimiento a unidades sanitarias con saneamiento básico construidas en el Municipio de Roldanillo", identificado con código BPIN 20250000032731, registrado en el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión, según certificación No. 2026-105 expedida por el Departamento Administrativo de Planeación.

La zona rural del municipio comprende viviendas que, por sus condiciones de localización y dispersión territorial, pueden presentar dificultades para acceder a sistemas convencionales de recolección y disposición de aguas residuales domésticas. En estos contextos, las soluciones individuales de saneamiento constituyen una alternativa técnica que debe evaluarse de acuerdo con las características particulares de cada predio, las condiciones ambientales, la disponibilidad de espacio, el acceso al agua y las necesidades sanitarias de los hogares.

La ausencia o insuficiencia de instalaciones sanitarias adecuadas puede generar condiciones desfavorables de higiene, afectar la dignidad y privacidad de las personas, incrementar los riesgos de exposición a aguas residuales domésticas y contribuir al deterioro de las condiciones ambientales del entorno. Estas circunstancias justifican la intervención institucional orientada a facilitar el acceso a soluciones de saneamiento básico técnicamente apropiadas, priorizando a los hogares que acrediten mayores necesidades y cumplan los requisitos establecidos para su atención.

En este sentido, la Secretaría de Infraestructura, en el marco de las funciones que le corresponden, considera necesario adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, presupuestales y contractuales requeridas para desarrollar el proyecto de construcción de baterías sanitarias en viviendas particulares de la zona rural del municipio.

La intervención proyectada comprende la construcción de unidades sanitarias y la instalación de componentes para el manejo y tratamiento individual de aguas residuales domésticas, de acuerdo con las actividades contempladas en el presupuesto oficial, entre ellas obras preliminares, excavaciones, cimentaciones, estructuras, cerramientos, cubiertas, redes hidrosanitarias, aparatos sanitarios, trampas de grasas y sistemas sépticos.

La solución técnica propuesta deberá desarrollarse bajo las disposiciones aplicables del Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS), adoptado mediante la Resolución 0330 de 2017 y sus modificaciones, así como de las demás normas técnicas, sanitarias y ambientales que correspondan según las características de cada intervención.

Para su ejecución será necesario verificar que los sistemas propuestos cuenten con capacidad suficiente y condiciones adecuadas de instalación, operación, mantenimiento y disposición del efluente tratado, conforme a la evaluación particular de los predios seleccionados.

Es importante precisar que, a la fecha de elaboración de los presentes estudios, la Administración Municipal se encuentra en la fase de identificación y selección de los hogares potencialmente beneficiarios, razón por la cual todavía no se dispone de una relación definitiva de viviendas y predios objeto de intervención.

La selección de los beneficiarios corresponderá a la Administración Municipal, mediante la aplicación de criterios objetivos, transparentes y verificables, relacionados con la necesidad de saneamiento básico, las

condiciones socioeconómicas, la elegibilidad de los hogares y la viabilidad técnica, jurídica y ambiental de las intervenciones.

La identificación definitiva de los predios, la validación de sus condiciones de intervención y la disponibilidad de las autorizaciones necesarias deberán completarse durante la estructuración precontractual y con anterioridad a la publicación del procedimiento de selección, de manera que el proyecto cuente con los soportes que permitan establecer su viabilidad y ejecutar las obras sin incertidumbres sustanciales sobre su localización, alcance y condiciones constructivas.

En consecuencia, la contratación proyectada responde a la necesidad de implementar intervenciones puntuales de saneamiento básico rural, orientadas a mejorar las condiciones de higiene, habitabilidad y manejo de aguas residuales domésticas de los hogares que resulten seleccionados, contribuyendo al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión y de los objetivos de desarrollo social establecidos por la Administración Municipal.

La no ejecución de estas intervenciones implicaría mantener sin atender las necesidades de saneamiento que justifican el proyecto respecto de la población que resulte elegible, aplazando las mejoras previstas en las condiciones sanitarias y de habitabilidad de los hogares beneficiarios.

Por lo anterior, y una vez completadas las verificaciones técnicas, jurídicas, ambientales y sociales necesarias para acreditar la viabilidad de las intervenciones, se considera conveniente adelantar el correspondiente proceso de contratación pública para la "CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN VIVIENDAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA", de conformidad con el presupuesto oficial, las especificaciones técnicas y los documentos de planeación que integren el respectivo expediente contractual.

OBJETO A CONTRATAR

CONSTRUCCION DE BATERIAS SANITARIAS EN VIVIENDAS DE LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA.

ASPECTOS TÉCNICOS

Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las actividades necesarias para la construcción de tres (3) baterías sanitarias con sus correspondientes componentes de saneamiento básico individual, de conformidad con el presupuesto oficial, los análisis de precios unitarios, las especificaciones técnicas de construcción, los planos y diseños aprobados y demás documentos que integren el proceso contractual.

Las intervenciones se ejecutarán en viviendas particulares ubicadas en la zona rural del municipio de Roldanillo, Valle del Cauca, previamente identificadas y declaradas viables por la Administración Municipal, de acuerdo con los requisitos técnicos, jurídicos, sanitarios y ambientales aplicables.

1. Cumplimiento de especificaciones técnicas

El contratista deberá cumplir las especificaciones técnicas particulares correspondientes a los ítems establecidos en el presupuesto oficial, incluyendo las características de los materiales, las unidades de medida, los procedimientos constructivos, las condiciones de instalación, los controles de calidad y los criterios de recibo y pago.

La ejecución deberá ajustarse a las cantidades contratadas y a los documentos técnicos aprobados. Cualquier modificación que resulte necesaria deberá tramitarse y autorizarse conforme a las competencias y procedimientos contractuales aplicables, antes de su ejecución.

2. Calidad de materiales

Todos los materiales suministrados deberán ser nuevos, aptos para el uso previsto y cumplir las normas técnicas colombianas aplicables, las especificaciones del proyecto y las recomendaciones de sus fabricantes. El contratista deberá garantizar la calidad, compatibilidad, resistencia y adecuado funcionamiento de los materiales y equipos instalados.

La supervisión o interventoría, según corresponda, podrá requerir fichas técnicas, certificaciones de calidad, resultados de ensayos y demás soportes que permitan verificar el cumplimiento de las exigencias contractuales.

No se permitirá la utilización de materiales deteriorados, defectuosos o que no correspondan a las especificaciones aprobadas.

3. Ejecución de obras preliminares y movimiento de tierras

Las actividades de localización, replanteo, excavación y relleno deberán desarrollarse conforme a los planos aprobados y a las condiciones particulares de los terrenos.

Antes de ejecutar excavaciones, el contratista deberá verificar la localización de las estructuras, las cotas, las dimensiones y la posible presencia de instalaciones existentes.

Las excavaciones deberán contar con las medidas de seguridad necesarias para prevenir derrumbes, afectaciones a estructuras cercanas, accidentes del personal y daños a terceros.

Los rellenos deberán ejecutarse utilizando materiales técnicamente adecuados, libres de residuos orgánicos y elementos perjudiciales, y colocarse en capas con procedimientos de compactación compatibles con las condiciones del proyecto.

4. Obras en concreto, acero y mampostería

Los elementos de cimentación, columnas, vigas, contrapisos y demás componentes estructurales deberán cumplir las dimensiones, resistencias, especificaciones y detalles establecidos en los diseños aprobados.

El concreto deberá prepararse, colocarse, compactarse y curarse mediante procedimientos que garanticen las condiciones de resistencia y durabilidad exigidas.

El acero de refuerzo deberá corresponder a las características previstas en el presupuesto y los diseños, respetando los diámetros, separaciones, recubrimientos, longitudes de desarrollo y demás condiciones técnicas aplicables.

Los muros de mampostería deberán construirse garantizando alineación, verticalidad, estabilidad, adecuada disposición de las unidades y correcta ejecución de las juntas y elementos de confinamiento que correspondan.

5. Instalaciones hidráulicas y sanitarias

Las redes hidráulicas y sanitarias deberán construirse con tuberías, accesorios y elementos compatibles con los diámetros, materiales y condiciones de funcionamiento establecidos en los diseños y especificaciones aprobados.

Se deberá garantizar la continuidad de las redes, la estanqueidad de las uniones, la correcta ubicación de los puntos de consumo y desagüe y las condiciones hidráulicas necesarias para su funcionamiento.

Antes de cubrir o entregar las instalaciones, deberán realizarse las verificaciones y pruebas correspondientes para comprobar la ausencia de fugas, obstrucciones y deficiencias de funcionamiento.

6. Sistemas individuales de tratamiento de aguas residuales domésticas

El contratista deberá suministrar e instalar los componentes de saneamiento básico individual incluidos en el presupuesto oficial, entre ellos los tanques sépticos plásticos de 1.000 litros correspondientes a las fases I y II, así como las trampas de grasas de 125 litros y sus conexiones.

Los sistemas deberán instalarse conforme a los diseños aprobados, las especificaciones técnicas particulares, las recomendaciones de los fabricantes y la normativa sanitaria y ambiental aplicable.

Previamente a la ejecución, deberá encontrarse acreditada la viabilidad del sistema para cada predio, incluyendo la capacidad requerida, las características del terreno, las condiciones de instalación y la solución técnicamente aceptable para el manejo y disposición del efluente tratado.

Los componentes deberán quedar instalados de manera que permitan su inspección, mantenimiento y operación segura.

7. Cubiertas, acabados y aparatos sanitarios

Las estructuras de soporte y los elementos de cubierta deberán instalarse garantizando estabilidad, fijación, protección contra la corrosión y condiciones adecuadas de evacuación de aguas lluvias.

Los repellos, enchapes y demás acabados deberán ejecutarse sobre superficies correctamente preparadas, procurando uniformidad, adherencia, facilidad de limpieza y durabilidad.

Los aparatos sanitarios, griferías y accesorios deberán instalarse de acuerdo con las recomendaciones del fabricante y las especificaciones contractuales, verificando su correcto funcionamiento antes de la entrega.

8. Seguridad y salud en el trabajo

El contratista será responsable de implementar las medidas de prevención y protección necesarias para ejecutar las actividades en condiciones seguras, en cumplimiento de las disposiciones aplicables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y de las normas relacionadas con trabajos en alturas, excavaciones, herramientas, equipos y demás riesgos derivados de la actividad constructiva.

Deberá disponer del personal competente, los elementos de protección personal y los procedimientos de trabajo seguro que correspondan.

9. Manejo ambiental y protección del entorno

Durante la ejecución deberán adoptarse medidas para prevenir la contaminación del suelo y de las fuentes hídricas, controlar los residuos de construcción y demolición, evitar afectaciones injustificadas a la vegetación y proteger las instalaciones y bienes existentes.

Los materiales sobrantes, residuos y escombros deberán manejarse conforme a la normativa ambiental y a las condiciones de disposición autorizadas.

10. Control de calidad y recibo de las obras

El contratista deberá permitir y facilitar las verificaciones técnicas, inspecciones, mediciones, pruebas y controles que correspondan a la supervisión o interventoría.

Las cantidades ejecutadas deberán registrarse y verificarse de acuerdo con las unidades de medida establecidas en el presupuesto oficial.

No podrán recibirse como conformes actividades que presenten defectos de construcción, materiales inadecuados, fallas de instalación o incumplimiento de las especificaciones contractuales.

La entrega de cada batería sanitaria deberá incluir la verificación del funcionamiento de sus instalaciones y componentes de saneamiento, así como las recomendaciones básicas de operación y mantenimiento dirigidas a los beneficiarios.

11. Documentos técnicos que integran el alcance

Formarán parte de las condiciones técnicas del contrato el presupuesto oficial de obra, los análisis de precios unitarios, las especificaciones técnicas particulares y los documentos de verificación de los predios objeto de intervención.

ALCANCE DEL OBJETO

El alcance del contrato comprende la ejecución de las obras civiles y la instalación de los componentes hidrosanitarios necesarios para la construcción de baterías sanitarias con sistemas individuales de saneamiento básico, destinadas a viviendas particulares ubicadas en la zona rural del municipio de Roldanillo, Valle del Cauca, conforme a las actividades, cantidades de obra, especificaciones técnicas y condiciones establecidas en los documentos contractuales.

Las intervenciones estarán orientadas al mejoramiento de las condiciones de higiene, salubridad y manejo de aguas residuales domésticas de los hogares beneficiarios seleccionados por la Administración Municipal, de conformidad con los criterios de elegibilidad y priorización que resulten aplicables.

La ejecución de las obras comprenderá las actividades previstas en el presupuesto oficial, agrupadas en los siguientes componentes:

1. Actividades preliminares y adecuación del terreno.

Comprenden la localización y el replanteo de las obras, excavaciones manuales, preparación de las áreas de intervención, rellenos y demás actividades preliminares contempladas en el presupuesto oficial, atendiendo las características y condiciones de los predios seleccionados.

2. Construcción de elementos estructurales y arquitectónicos.

Incluye las actividades de construcción de elementos de cimentación y amarre, contrapisos, estructuras de concreto, acero de refuerzo, muros de mampostería, repellos, enchapes, elementos de soporte de cubierta e instalación de cubiertas, conforme a las especificaciones técnicas y cantidades establecidas.

3. Instalación de redes hidrosanitarias.

Comprende el suministro e instalación de las tuberías y accesorios previstos para las instalaciones hidráulicas y sanitarias de las unidades, incluyendo las conexiones, puntos hidráulicos, cajas de inspección y demás elementos presupuestados necesarios para el funcionamiento de las instalaciones, de acuerdo con los diseños y condiciones técnicas aprobados.

4. Instalación de aparatos y elementos sanitarios.

Incluye el suministro e instalación de los juegos sanitarios, lavatraperos, griferías de ducha y demás aparatos o accesorios contemplados en el presupuesto oficial, garantizando su correcta instalación, funcionamiento y conexión a las redes correspondientes.

5. Instalación de sistemas individuales de saneamiento básico.

Comprende el suministro e instalación de los tanques sépticos plásticos previstos en el presupuesto, correspondientes a los componentes denominados fase I y fase II, así como de las trampas de grasas y sus conexiones, conforme a los diseños, especificaciones técnicas y condiciones de funcionamiento verificadas para cada sitio de intervención.

La solución definitiva deberá contemplar el manejo y disposición del efluente, de conformidad con la viabilidad técnica y ambiental del predio y las exigencias normativas aplicables.

Se realizara verificación y entrega de las obras por parte de la Secretaria de Infraestructura, la cual comprende la verificación de la correcta ejecución de las actividades contratadas, la comprobación del funcionamiento de las instalaciones hidráulicas y sanitarias, la revisión de las conexiones, la limpieza de las áreas intervenidas y la entrega de las obras ejecutadas, con los soportes técnicos y administrativos exigidos contractualmente.

La ejecución de cada intervención deberá realizarse en un predio previamente identificado, técnicamente viable y autorizado por la Administración Municipal, con las respectivas verificaciones jurídicas, sanitarias, ambientales y constructivas que resulten exigibles.

La identificación y selección de los hogares beneficiarios será responsabilidad de la Administración Municipal y no del contratista. Los sitios definitivos de ejecución deberán quedar individualizados y técnicamente validados antes de la publicación del procedimiento de selección, para que los interesados puedan conocer las condiciones reales de ejecución de las obras y formular sus ofertas en condiciones de igualdad y transparencia.

El contrato tendrá como alcance las siguientes cantidades:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	OBRAS		
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	18,00
1.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	30,19
1.3	TUBERIA PVC 3" SANITARIA	M	21,00
1.4	TUBERIA PVC 4" SANITARIA	M	21,00
1.5	CODO SANITARIO PVC 45 CC-4"	UND	6,00
1.6	CODO SANITARIO PVC 45 CC-3"	UND	6,00
1.7	RELLENO MATERIAL SITIO MANUAL	M3	72,50
1.8	CAJA INSPECCION 60x 60 CM [CONCRETO]	UND	3,00
1.9	CONTRAPISO REFORZADO E= 8CM 3.000Psi	M2	9,00
1.10	COLUMNA AMARRE MURO	M	27,00
1.11	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 3100PSI	M3	1,30
1.12	MURO LADRILLO SOGA SUCIO	M2	38,00
1.13	REPELLO MURO 1:3	M2	30,00
1.14	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	150,00
1.15	COMBO SANITARIO ECONOMICO [S+L+G+I]	JUEGO	3,00
1.16	LAVATRAPERO ENCHAPADO 40X40CM	UND	3,00
1.17	GRIFO DUCHA SENCILLA (ECO)	UND	3,00
1.18	ENCHAPE CERAMICA 30-40 CMX50-60 CM	M2	16,70
1.19	VIGA CONCR.AMARRE MURO 10-12x20CM	M	21,00
1.20	TUBO ESTRUCTURAL 76x 38x2.0MM	M	30,00
1.21	TEJA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL CAL.26	M2	13,50
1.22	TUBERIA PVC ,3/4"	M	18,00
1.23	PUNTO AGUA FRIA 3/4"	PUNTO	3,00
1.24	TANQUE SEPTICO 1000 LT PLASTICO FASE I	UND	3,00
1.25	TANQUE SEPTICO 1000 LT PLASTICO FASE II	UND	3,00
1.26	TRAMPA GRASAS 125 LITROS	UND	3,00

El Contratista presentará a la supervisión o a la interventoría respectiva dentro de los tres (3) hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato, para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados

- Análisis de Precios Unitarios –APU
- Cronograma de Obra
- Desagregación AIU
- Los demás que consideren necesario la supervisión para el control de obra.

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El pago se realizará así: 1) Un anticipo equivalente al cuarenta porciento (40%) del valor total del contrato a la aprobación de la Garantía Única; 2) el valor restante se pagará por actas parciales y/o final.

PARÁGRAFO 1: CONDICIÓN GENERAL PARA PAGO: Cada pago se hará, previa certificación de cumplimiento a satisfacción por parte del supervisor del contrato asignado se sujetará al PAC del municipio y la certificación que acredite el pago de los aportes a la seguridad social de parte del contratista del mes inmediatamente anterior.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba deberá ejecutarse en un plazo igual a treinta (30) dias contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin exceder el 30 de diciembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las obras objeto del contrato se ejecutarán en el área rural del municipio de Roldanillo, departamento del Valle del Cauca, en tres (3) viviendas particulares que serán seleccionadas por la Administración Municipal, conforme a los criterios de elegibilidad, priorización y viabilidad aplicables al proyecto.

A la fecha de estructuración inicial de los estudios previos se encuentra pendiente la identificación definitiva de los hogares y predios beneficiarios.

En consecuencia, la Administración Municipal adelantará las actuaciones necesarias para individualizar los inmuebles, verificar sus condiciones técnicas y jurídicas y obtener las autorizaciones correspondientes, de manera que, antes de la publicación del procedimiento de selección, se cuente con la información suficiente para determinar la localización de las intervenciones, sus condiciones constructivas y su correspondencia con el presupuesto oficial.

Las intervenciones se ejecutarán exclusivamente en los lugares identificados y validados dentro de los documentos del proceso contractual.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, SU JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

MODALIDAD DE SELECCIÓN: Mínima Cuantía

Por tratarse de contrato de bienes, obras o servicios por valor INFERIOR al 10% de la Menor Cuantía del Municipio de Roldanillo – Valle del Cauca y no corresponder el objeto a contratar a ninguna de las causales de contratación directa que estipula la Ley, se adelantara un proceso en modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, conforme lo establecido en Art. 94 Ley 1474/2011 - Art. 2.2.1.2.1.5.2 D. 1082/2015.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor estimado del contrato es de CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($ 48.950.000,00) M/CTE.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL
1	**OBRAS**				37.083.333
1.1	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	18,00	6.889,00	124.002,00
1.2	EXCAVACION TIERRA A MANO	M3	30,19	35.900,00	1.083.648,00
1.3	TUBERIA PVC 3" SANITARIA	M	21,00	34.453,00	723.513,00
1.4	TUBERIA PVC 4" SANITARIA	M	21,00	48.029,00	1.008.609,00
1.5	CODO SANITARIO PVC 45 CC-4"	UND	6,00	27.170,00	163.020,00
1.6	CODO SANITARIO PVC 45 CC-3"	UND	6,00	18.157,00	108.942,00
1.7	RELLENO MATERIAL SITIO MANUAL	M3	72,50	17.522,00	1.270.345,00
1.8	CAJA INSPECCION 60x 60 CM [CONCRETO]	UND	3,00	507.663,00	1.522.989,00
1.9	CONTRAPISO REFORZADO E= 8CM 3.000Psi	M2	9,00	84.525,00	760.725,00
1.10	COLUMNA AMARRE MURO	M	27,00	77.067,00	2.080.809,00
1.11	VIGA CIMIENTO ENLACE H=20-40CM 3100PSI	M3	1,30	1.029.206,00	1.337.968,00
1.12	MURO LADRILLO SOGA SUCIO	M2	38,00	87.675,00	3.331.650,00
1.13	REPELLO MURO 1:3	M2	30,00	36.683,00	1.100.490,00
1.14	ACERO REFUERZO FLEJADO 60000 PSI 420Mpa	KG	150,00	6.098,00	914.700,00
1.15	COMBO SANITARIO ECONOMICO [S+L+G+I]	JUEGO	3,00	539.492,00	1.618.476,00
1.16	LAVATRAPERO ENCHAPADO 40X40CM	UND	3,00	265.832,00	797.496,00
1.17	GRIFO DUCHA SENCILLA (ECO)	UND	3,00	141.565,00	424.695,00
1.18	ENCHAPE CERAMICA 30-40 CMX50-60 CM	M2	16,70	119.816,00	2.000.927,00
1.19	VIGA CONCR.AMARRE MURO 10-12x20CM	M	21,00	59.031,00	1.239.651,00
1.20	TUBO ESTRUCTURAL 76x 38x2.0MM	M	30,00	92.143,00	2.764.290,00
1.21	TEJA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL CAL.26	M2	13,50	60.245,00	813.308,00
1.22	TUBERIA PVC ,3/4"	M	18,00	10.214,00	183.852,00
1.23	PUNTO AGUA FRIA 3/4"	PUNTO	3,00	83.378,00	250.134,00
1.24	TANQUE SEPTICO 1000 LT PLASTICO FASE I	UND	3,00	1.491.475,00	4.474.425,00
1.25	TANQUE SEPTICO 1000 LT PLASTICO FASE II	UND	3,00	1.879.272,00	5.637.816,00
1.26	TRAMPA GRASAS 125 LITROS	UND	3,00	448.951,00	1.346.853,00
				SUBTOTAL	37.083.333

VALOR COSTOS DIRECTOS	37.083.333

COSTOS INDIRECTOS		
VALOR COSTOS DIRECTOS		37.083.333
ADMINISTRACION	26,00%	9.641.667
IMPREVISTOS	1,00%	370.833
UTILIDAD	5,00%	1.854.167
TOTAL AIU	32,00%	11.866.667
COSTOS DIRECTOS + INDIRECTOS		48.950.000

El Contratista presentará a la supervisión o a la interventoría respectiva dentro de los tres (3) hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato, para su revisión y aprobación, los documentos que se relacionan a continuación, debidamente diligenciados

- Análisis de Precios Unitarios –APU
- Cronograma de Obra
- Desagregación AIU

Los demás que consideren necesario la supervisión para el control de obra

CARGA TRIBUTARIA	
RETEFUENTE	El porcentaje se aplicará de acuerdo a la tabla de retención en la fuente expedida por la DIAN de acuerdo al concepto, base
Retención IVA	15% del valor del IVA (cuando aplique)
Estampilla Pro cultura	1% - Base 2SMLV (2026 = $3.501.810)
Estampilla Pro univalle	1% - Base 100% antes de IVA
Estampilla Pro hospital	2% - Base 100% antes de IVA
Estampilla justicia familiar	2% - Aplica para personas naturales o Jurídicas para compras, contrato de obra, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales. Base 100% Se exceptúan contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a 10 SMLV (2026 = $17.509.050)
Estampilla pro adulto mayor	4% - Base 100% antes de IVA
Tasa pro deporte	2% - Aplica para personas naturales o Jurídicas para compras, contrato de obra, asesorías, consultorías, provisiones e intermediaciones y demás formas contractuales. Base 100% Se exceptúan contratos de prestación de servicios con personas naturales
Pro universidad del pacifico	0.5% - Personas jurídicas 0.5 valor a pagar sin incluir IVA Personas Naturales – 6 SMLV (2026 = $10.505.430)
Fondo de seguridad (contrato de obra)	5% - Base 100% antes de IVA contratos de obra
Estampilla Pro cultura	1% - Base 2SMLV (2026 $3.501.810)

ASPECTOS PRESUPUESTALES

PRESUPUESTO FUENTES DE RECURSOS	Vigencia Fiscal: 2026 Apropiación Presupuestal afectada: 2.3.2.02.02.005 SGP APSB Unidades sanitarias con saneamiento básico construidas, Fuente: 1.2.4.6.00 Proyecto: FORTALECIMIENTO A UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO CONSTRUIDAS EN EL MUNICIPIO DE ROLDANILLO, Código BPIN PIIP: 2025000000032731

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Menor precio ofrecido (Art. 94 Ley 1474/2011 - Arts. 2.2.1.1.2.2.2 D. 1082/2015).

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista debe presentar la Garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [La Entidad deberá definir los días] hábiles siguientes contados a partir de la aceptación de la oferta y esta requerirá la aprobación de la Entidad. Esta Garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades, (ii) patrimonio autónomo, (iii) Garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Roldanillo – Valle del Cauca, identificada con el NIT 891.900.289-6
Amparos, vigencia y valores asegurados	<table><tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr><tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Equivalente al 10% del valor de contrato</td></tr><tr><td>Buen Manejo del Anticipo</td><td>Plazo del contrato y cuatro (4) meses más.</td><td>Equivalente al 100% del valor entregado como anticipo</td></tr><tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Equivalente al 20% del valor del contrato</td></tr><tr><td>Calidad de las obras ejecutadas entregadas a satisfacción</td><td>A partir del acta de entrega y dos (2) años más</td><td>Equivalente al 30% del valor del contrato</td></tr></table>
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni de la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal o Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se debe relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la Garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición, suspensión y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la Garantía o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

CALIDAD DE LA OBRA Y PERÍODO DE GARANTÍA

El Contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El Contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las

obligaciones inherentes a ella se consideran vigentes por un período de Garantía de dos (2) años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El Contratista reparará los defectos dentro de los términos que la Entidad le señale mediante una comunicación escrita que le enviará al respecto. Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el Contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la Entidad podrá hacer efectiva la Garantía de calidad estipulada en el contrato. Así mismo, el Contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía. Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la Entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la Entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del Contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El Contratista debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Municipio de Roldanillo – Valle del Cauca, identificada con el NIT 891.900.289-6 y el Contratista
Tomador	• Para las personas jurídicas: la Garantía debe tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento exprese que la sociedad puede denominarse de esa manera. • No se aceptan Garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del Consorcio ni la Unión Temporal. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir el NIT y el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (Unión Temporal, Consorcio): la Garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	Treinta (30%) del valor del CONTRATO y por un término igual a la duración de la obra. En todo caso no puede ser inferior a 200 SMLMV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Municipio de Roldanillo – Valle del Cauca, identificada con el NIT 891.900.289-6
Amparos	Responsabilidad civil extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados, cuando dicha autorización se requiera. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10 %) del valor de cada pérdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la Garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El Contratista debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando los suministros entregados por el contratista no se ajustan a las exigencias técnicas dadas por el contrato o el ordenamiento jurídico. (Ausencia de calidad).	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en la prestación de los servicios a la comunidad y procedimientos no ajustados al ordenamiento legal.	Improbable	Menor	Medio	Medio
2	General	Externo	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando el contratista no cumple con las obligaciones adquiridas en el contrato (incumplimiento parcial, total o tardío)	Detrimento económico para la entidad, baja calidad en los productos entregados y metas no cumplidas	Improbable	Menor	Medio	Medio
3	Especifico	Interno	Planeación	Económico	Se presenta cuando se necesitan entregas adicionales necesarias para la utilidad del objeto contractual	Controversias post-contractuales (liquidación)	Raro	Insignificante	Bajo	Bajo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Calificación Total			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	CONTRATISTA	Verificar los requerimientos técnicos exigidos en el contrato.	Improbable	Menor	Menor	Si	Secretario de Infraestructura	Verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos en la ejecución contractual	Cada vez que se presente la necesidad.
2	CONTRATISTA	Verificación permanente de la debida ejecución del contrato.	Improbable	Menor	Medio	Si	Secretario de Infraestructura	Verificación permanente mediante una confrontación de lo contratado frente a lo ejecutado.	Cada vez que se presente la necesidad
3	ENTIDAD	Identificar detalladamente la necesidad a satisfacer y los servicios a requerir.	Raro	Menor	Bajo	SI	Secretario de Infraestructura	Verificación que el objeto del contrato se enfoque al cumplimiento de las metas trazadas en la etapa previa.	Cada vez que se presente la necesidad.

PROYECTADO POR:

JORGE IVÁN RAMIREZ AGUIRRE
Secretario de Infraestructura